

INSTRUCCIÓN DE CARÁCTER ORGANIZATIVO DEL PERSONAL Y LOS SERVICIOS

Ante la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 se considera necesario adoptar medidas especiales de prevención y contención, que tienen carácter organizativo, y que se dictan al amparo de los artículos 47 y 51 del TR de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público.

Las medidas tienen carácter transitorio, y su aplicación evolucionará en función de los distintos escenarios que se vayan marcando por las autoridades sanitarias competentes, y sin perjuicio de la sujeción de todo el personal a las necesidades del servicio, y de su disposición, cuando se les requiera, para la prestación de los servicios públicos encomendados por esta Administración:

PRIMERO: Puestos de trabajo susceptibles de ser desempeñados en la modalidad de Teletrabajo:

- .- Responsable Area de Cultura.
- .- Monitor del Area de Juventud
- .- Responsable Area de Turismo
- .- Responsable Area de Deportes
- .- Tres Trabajadores Sociales.
- .- Administrativo Intervención.

SEGUNDO: Los responsables de las áreas correspondientes organizaran al personal de sus servicios bajo los siguientes criterios, y siempre bajo la jefatura superior de personal que ostenta la Presidencia de la Comarca:

- .- Suspensión de las siguientes actividades:

- *Servicio de Transporte Escolar.
- *Actividades educativas presenciales regladas y no regladas del servicio de Educación de Adultos Alto Gállego.
- *Actividades formativas.
- *Actividades del Programa Deportivo Comarcal del Curso Escolar 2019/2020, tanto las actividades infantiles como las de jóvenes, de adultos y de tercera edad .
- *Actividades de Prevención e inserción social del Servicio Social de Base, así como los Talleres de Vivir con T. Restricciones en Servicio de Transporte Social
- *Talleres de Restauración de Muebles del Servicio de Cultura.
- *Servicios Preventivos de Protección Civil
- *Puntos de Información Joven en Centros Educativos comarcales

.-Atención presencial a ciudadanos solo cuando se considere indispensable, sin perjuicio de las particulares propias del SAD

- .- Preferentemente atención telefónica y electrónica.



.- La Brigada Comarcal seguirá realizando su trabajo, adoptando las medidas de seguridad que se han dictado por las autoridades sanitarias

.- El servicio de Extinción de incendios seguirá desempeñando su trabajo, adoptando las siguientes medidas de seguridad:

.- Reorganización de los turnos, de manera que estos sean de tres efectivos.

.- En la medida de lo posible los turnos estarán compuestos por el mismo personal.

Sabiñánigo a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA

D^a LOURDES ARRUEBO DE LOPE